



# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-AD-15-18

---

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 28 de Noviembre de 2018, se reunieron en Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa de la "Adquisición de una Oficina Móvil usada para la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California".

Hace uso de la voz ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: CA-367/2018 recibido en fecha 21 de noviembre de 2018 el Director de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, SERGIO EDUARDO MONTES MONTOYA, solicitó al Oficial Mayor y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", OSCAR ORTEGA VÉLEZ, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la "Adquisición de una Oficina Móvil usada para la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California".

Que el oficio de justificación citado que obra en el expediente correspondiente, se fundamenta en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el



# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-AD-15-18

Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

*"...Anteponiendo un saludo cordial, mediante el presente me permito solicitar su apoyo para la adquisición de una Oficina Móvil que se instalará en el espacio que albergara el Archivo Documental del Departamento de Catastro de la Dirección de Administración Urbana".*

#### **FUNDAMENTACION LEGAL:**

*PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.*

*SEGUNDO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.*

#### **JUSTIFICACIÓN:**

*Que se hace necesaria la adquisición este equipo que será utilizado para la operación de la Oficina que se instalara en el espacio que albergara el Archivo Documental del Departamento de Catastro de la Dirección de Administración Urbana. Así mismo, me permito manifestarle que se le requiere la adquisición de un bien usado ya que un bien nuevo de similares características rebasa la autorización presupuestal de compra.*

#### **EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

*Se propone adjudicar directamente el contrato del bien aquí expresado a MICHAEL MEDINA PEREZ, HOUSING CASAS MOVILES, con R.F.C. MEPM-890808-8H1 con domicilio en Carretera al Aeropuerto Km 5.5. Col. Abasolo de la Ciudad de Mexicali, Baja California.*





# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-AD-15-18

#### PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El bien deberá entregarse físicamente en el espacio donde se instalara el Archivo Documental del Departamento de Catastro de la Dirección de Administración Urbana, ubicada en Avenida Navolato #989, Colonia Guajardo C.P. 21120. Dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato.

#### CARACTERISITICAS DEL BIEN SOLICITADO:

##### OFICINA MOVIL MEDIDAS 24X40 PIES

- AREA GENERAL
- 1 MEDIO BAÑO
- 1 PRIVADO CON MUEBLE Y ZINK
- 2 ACCESOS
- MAMPARAS DIVISORIAS
- PISO DUELA
- AIRE ACONDICIONADO
- IMPERMEABILIZADA
- ESCALERAS (2 PIEZAS)
- AISLANTE EN FIBRA DE VIDRIO EN MUROS Y TECHO
- TECHO FALSO PLAFON
- PREPARACIÓN ELECTRICA ORIGINAL VERIFICADA (NO CONEXIÓN DE SERVICIOS)
- PREPARACIÓN DE PLOMERIA ORIGINAL HASTA DISPAROS (NO CONEXIÓN DE SERVICIOS)
- INCLUYE TRSLADO E INSTALACIÓN EN MEXICALI (LOS EJES Y LLANTAS SON UNICAMENTE PARA SU TRASLADO)
- GARANTIA DE 1 AÑO EN IMPERMEABILIZACIÓN

#### TRABAJOS REALIZADOS EN EL TALLER:

- SE REALIZARÁN PRUEBAS EN EL CIRCUITO ELÉCTRICO
- SE LE DARA SERVICIO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y SE REALIZARÁ PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.
- SE INSTALARÁ MUEBLE Y ZINK EN PRIVADO CON PLOMERIA HASTA DISPAROS



# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Núm. AYTOMXL-OM-AD-15-18

#### TRABAJOS REALIZADOS EN DOMICILIO:

- SE TRASLARÁ LA UNIDAD MOVIL A LA UBICACIÓN ASIGNADA POR EL CLIENTE
- SE REALIZARÁ INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE LA UNIDAD MOVIL
- SE RETIRARÁN EJES, LLANTAS Y JALONES UTILIZADOS PARA SU TRASLADO.
- SE SELLARÁ LA UNIÓN DE AMBAS PIEZAS EN INTERIOR Y EXTERIOR
- SE CONECTARÁ CIRCUITO 1 CON CIRCUITO 2 DEJANDO LA UNIDAD LISTA PARA ALIMENTAR ELECTRICIDAD A CENTRO DE CARGA.
- SE COLOCARÁ PLAFONERIA EN LA UNIÓN DE AMBAS PIEZAS
- SE INSTALARÁ PISO DUELA EN LA UNIÓN DE AMBAS PIEZAS
- SE COLOCARÁ DOS ESCALERAS DE ACCESO.

#### FORMA DE PAGO:

Un solo pago por el 100% del precio pactado incluyendo el impuesto al valor agregado una vez entregado el bien a satisfacción de la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. realizándose el pago dentro de los 14 días naturales siguientes a la recepción de la factura en la Tesorería municipal.

#### PRECIO COTIZADO:

El precio cotizado es el siguiente: \$392,805.00 M.N. (Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cinco pesos 00/100 moneda nacional) que incluye el Impuesto al Valor Agregado Correspondiente.

#### DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

- Cotización del Proveedor.
- Dictamen emitido por el Departamento de Mantenimiento de la Oficialía Mayor, en el cual consta que el bien mueble reúne las condiciones para ser utilizado, asegurando que los términos generales de uso son aceptables.
- Avalúo emitido por la Comisión Municipal de Valuación.

#### AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

Para la mencionada adquisición se cuenta con un techo presupuestal de \$655,431.80 M.N. (Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Un pesos 80/100 moneda nacional) autorizado con cargo al código programático de la Dirección de Obras Públicas. 13-004-02-02-01-E-131-A-086-54201-2-11-02-17 de esta Dirección a mi cargo.





# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Núm. AYTOMXL-OM-AD-15-18

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. mediante orden de trabajo número: CMV-OT-035/2018 se llevó a cabo el Avalúo del bien descrito en fecha 14 de noviembre de 2018 por el perito valuador M. ARQ. IRMA MARGARITA PÉREZ BERRELLEZA considerando el Valor del Bien en la cantidad de \$354,000.00 M.N. (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el precio cotizado por la empresa que se solicita adjudicar no supera el valor del bien estimado en el Avalúo.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Dirección de Administración Urbana la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

#### CONSIDERANDOS:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28 Inciso V de "EL REGLAMENTO" establece que: *"Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello", podrá adjudicarse directamente.*



# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-AD-15-18

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VOCAL)	A FAVOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA (VOCAL)	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por la Dirección de Administración Urbana quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para la "Adquisición una de Oficina Móvil usada para la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California" con fundamento en el Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las características que se describen en la presente acta y su anexo.





# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS




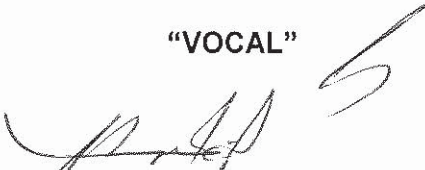
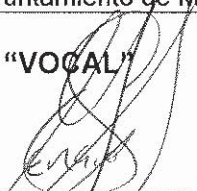



### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-AD-15-18

**SEGUNDO.-** Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la persona física: MICHAEL MEDINA PEREZ, con R.F.C. MEPM-890808-8H1 con domicilio en Carretera al Aeropuerto Km 5.5. Col. Abasolo de la Ciudad de Mexicali, Baja California. **“Adquisición de una Oficina Móvil usada para la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”** de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta, para lo cual se instruye al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor se emita el Contrato correspondiente.

Se cierra el presente acto a las **12:35 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

<p><b>“EL PRESIDENTE”</b></p>  <p><b>ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES</b> En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p><b>“VOCAL” DEPENDENCIA SOLICITANTE</b></p>  <p><b>CONSUELO ESTRADA ZAMBRANO</b> En Representación del Director de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p><b>“VOCAL”</b></p>  <p><b>EDWVIGES PÍO RODRÍGUEZ</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p><b>“VOCAL”</b></p>  <p><b>NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p><b>“VOCAL”</b></p>  <p><b>SERGIO ITURRIOS GONZALEZ</b> En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p><b>“SECRETARIO TÉCNICO”</b></p>  <p><b>ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ</b> Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>



# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚM. AYTOMXL-OM-AD-15-18

<p style="text-align: center;"><b>“INVITADO”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FERNANDO CERVANTES AREVALO</b> En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>“TESTIGO SOCIAL”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LIDIA GRANADOS PACHECO</b> En Representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;"><b>“TESTIGO SOCIAL”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MARCO FLAVIO ACEVES URZÚA</b> En Representación de la Cámara Nacional de La Industria de la Transformación de Mexicali, B.C.</p>	





**22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

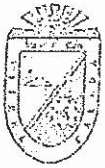


**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**Núm. AYTOMXL-OM-AD-15-18**

---

# ANEXO

C-18



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BÁSICA

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a mayores de 15 años en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

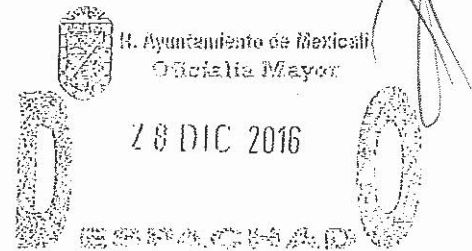
LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR  
 DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ  
 OFICIAL MAYOR DEL  
 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



*[Handwritten signature]*  
 c.c.p.- Archivo  
 ICGT/mnmm

*[Handwritten signature]*